



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 726 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 02 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 6, del artículo 20º, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39º del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín tiene como política resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo y beneficio de la comunidad tarapotina y población sanmartinense;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al SB PNP (r) **GIL CASTRO CASTRO**, por haber contribuido en forma trascendente en la pacificación de la Región San Martín durante el periodo 1986 a 1992; participando activamente en la lucha frontal contra el terrorismo y narcotráfico, siendo en cumplimiento de sus funciones, sujeto de asalto a mano armada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
GM
GA
C.C:
Interesados
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Árg. TEDY ULIO ALVILA GRONERTH
Alcalde